

EXPTE.Nº 0019-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al departamento Ejecutivo a efectuar la venta de la Parcela 738 “y” del Cuartel II, con una superficie de 10 Hs., 46 As. Y 31 Cs., Matrícula 21583, Partida Nº 6363 del Partido de Coronel Dorrego al Señor Nicolás Tórtora.-

ARTICULO 2º) Dicha venta deberá encuadrarse en lo dispuesto en los artículos 13 y 25 de la Ley 9500.-

ARTICULO 3º) Fíjase en el equivalente a 4.700 Kilogramos de Trigo Pan Grado 2, Base 78, Muelle Bahía Blanca, el precio por hectárea.-

ARTICULO 4º) EL producto de la venta que se dispone por la presente Ordenanza será afectado a las OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 10 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0779/89